

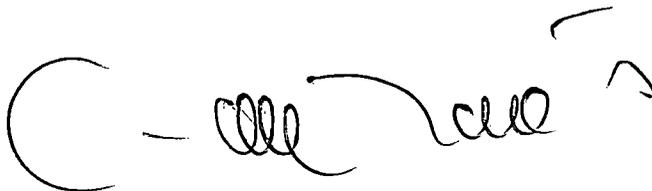
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

28 AGO 2021

Previo a ordenar un nuevo oficio, se requiere al
peticionario para que acredite haber tramitado el oficio 0461 de
fecha 24 de junio de 2021, toda vez que aparece retirado pero no
obra constancia de que se haya radicado para el trámite respetivo,
ante el Fondo de Pensiones y Cesantías.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *65*
Hoy
La Sria. *[Signature]*
27 AGO 2021
NÚBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-